

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 19/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Enzo Fabián PALMA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Metrología de 4to. año, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó referendar la Resolución nro. 19/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

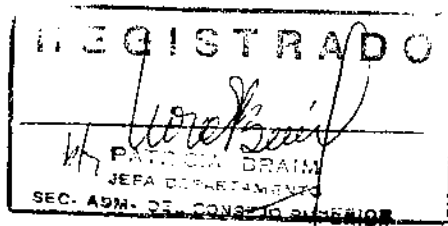
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 19/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Metrología (4to. año) rendida el 30 de marzo de 1989 con calificación ocho (8) eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica (3er. año) al alumno Enzo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Fabián PALMA, legajo nro. 4-09697-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 552/94

RECEIVED
M.M.